

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 19 de DICIEMBRE de 2019

VISTO: El Informe N° 336-2019-DP-DISAD/INEN, de fecha 23 de Septiembre del 2019, del Departamento de Patología que remite el informe N° 344-2019-PQ-DP-DISAD/INEN, de fecha 23 de septiembre del 2019, del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia, el Informe N° 817-2019-ORH-OGA/INEN, de fecha 04 de octubre del 2019, de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 962-2019-OPE-OGPP/INEN, de fecha 22 de Octubre del 2019, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Memorando N° 1041-2019-OGPP/INEN, de fecha 23 de Octubre de 2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 1279-2019-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

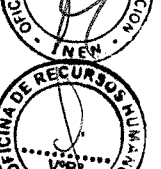
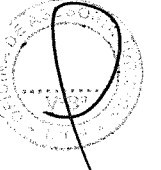
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1154, se autorizan los servicios complementarios en salud brindados por profesionales de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos adscritos, de los Gobiernos Regionales, del Seguro Social (EsSalud), así como de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, en el mismo establecimiento de salud donde labora y/o en otro establecimiento de salud con el que su unidad ejecutora o entidad pública tenga suscrito un Convenio de Servicios Complementarios, Convenios pactados con las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud o Convenio de Intercambio Prestacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2014-SA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154 que autoriza los Servicios Complementarios en Salud, la referida norma establece que los Servicios Complementarios en Salud podrán ser brindados por los profesionales de la salud contemplados en el Decreto Legislativo N° 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y el Decreto Legislativo N° 1162 que incorpora disposiciones al Decreto Legislativo N° 1153 por servidores que realizan labor asistencial;

Que, con Resolución Jefatural N° 039-2019-J/INEN, de fecha de 13 de febrero del 2019, se aprobó la Directiva Administrativa N° 001-INEN/2019/OGA-ORH, Directiva Administrativa que regula la prestación de los Servicios Complementarios del personal Profesional de la Salud en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, de aplicación para todo el personal profesional de la Salud nombrado y contratado que presta servicios en el campo asistencial de la salud, conforme al detalle establecido en el anexo N° 1 denominado "Costo hora según profesional de la salud para el cálculo de la entrega económica";

Que, con Informe N° 336-2019-DP-DISAD/INEN, de fecha 24 de Septiembre del 2019, el Departamento de Patología remite el informe N° 334-2019-PQ-DP-DISAD/INEN, de fecha 23 de septiembre del 2019, del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia e Informe N° 04-2019-MACROSCOPIA/INEN del Laboratorio de Congelación y Macroscopía, con el proyecto del "Plan de Servicios Complementarios a implementar en el Laboratorio de Macroscopía y Congelación del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia";

Que, mediante Informe N° 817-2019-ORH-OGA/INEN, de fecha 04 de octubre del 2019, la Oficina de Recursos Humanos remite a la Oficina General de Administración, Informe N° 238-2019-PPTO-ORH-OGA/INEN, de fecha 04 de octubre del 2019, con el costo trimestral de las prestaciones de servicios complementarios para el Laboratorio de Macroscopía y Congelación - Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia del Departamento de Patología;





Que, con Informe N° 962-2019-OPE-OGPP/INEN, de fecha 22 de octubre del 2019, la Oficina de Planeamiento Estratégico informa que es viable el financiamiento del Plan de Servicios complementarios de Salud para el laboratorio de Macroscopía y Congelación del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia, siendo la fuente de financiamiento recursos ordinarios;

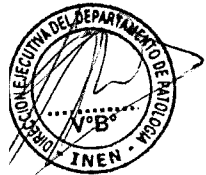


Que, mediante Memorando N° 1041-2019-OGPP/INEN, de fecha 23 de octubre de 2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal al Plan de Servicios Complementarios a implementar en el Laboratorio de Macroscopía y Congelación del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia en el Departamento de Patología;



Que, el Proyecto del Plan de Servicios Complementarios a implementar en el Laboratorio de Macroscopía y Congelación del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia, tiene como finalidad mejorar la operatividad del servicio asistencial multidisciplinario, que permita brindar información oportuna durante la emisión del informe anatomopatológico y minimizar los tiempos de entrega de los resultados para la atención oportuna del paciente, mediante la prestación de servicios complementarios del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas- INEN;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente aprobar el Plan de Servicios Complementarios a implementar en el Laboratorio de Macroscopía y Congelación del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia, para su ejecución en el presente año;



Con la visación de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Departamento de Patología, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN;

En uso de la atribución conferida en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo N° 001-2007-SA y lo dispuesto en la Resolución Suprema N° 004-2017-SA;

SE RESUELVE:

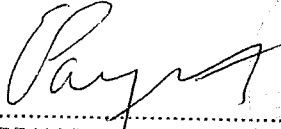
ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Servicios Complementarios a implementar en el Laboratorio de Macroscopía y Congelación del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia en el Departamento de Patología, perteneciente a la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, el cual se anexa.

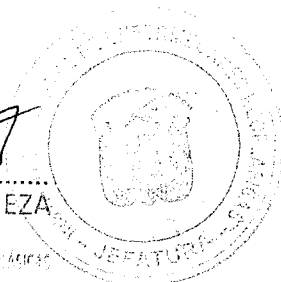
ARTICULO SEGUNDO. - Disponer a la Oficina de Comunicaciones en coordinación con las dependencias involucradas para la difusión de los servicios complementarios a los usuarios del INEN.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el Plan de Servicios Complementarios a implementar en el Laboratorio de Macroscopía y Congelación del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia en el Departamento de Patología, perteneciente a la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento aprobado con la presente resolución sea publicado en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas-INEN: www.inen.sld.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




Dr. EDUARDO PAYET MEZA
Jefe Institucional
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



**PLAN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A
IMPLEMENTAR EN EL LABORATORIO DE MACROSCOPIA
Y CONGELACION DEL EQUIPO FUNCIONAL DE
PATOLOGIA QUIRURGICA Y NECROPSIA.**

AÑO 2019



**DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS**


I. INTRODUCCION

El Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia cuenta con el Laboratorio de Macroscopía y Congelación. Este laboratorio es el área en el que se determina la naturaleza benigna o maligna de un tumor. Material obtenido del tejido tumoral por diferentes métodos (aspiración, incisión, excisión, exéresis) es sometido a un proceso de fijación, sección y coloración, para finalmente ser examinado al microscopio por un grupo de expertos en la identificación y catalogación de centenas de variedades de procesos neoplásicos.

Los procesos y procedimientos histopatológicos han ganado en precisión, pero se han obligado al mejoramiento y a la especialización. Desde hace algunos años los miembros del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia se han distribuido en las áreas de la especialidad con el objeto de profundizar, actualizar técnicas y el mejoramiento de la tecnología debido al volumen de muestras recepcionadas y calidad de los procesos.

La Patología Quirúrgica, en los procesos de las piezas operatorias se incluye y demanda un estudio no sólo del tumor sino de las zonas vecinas y regionales en busca de la diseminación de la enfermedad. El estudio de biopsia por congelación, procedimiento empleado para determinar durante el acto operatorio la naturaleza benigna o maligna de una lesión; este procedimiento ha ganado en perfección con el empleo de equipos biomédicos de alta gama. Mediante su empleo se ha introducido por primera vez en el mundo el empleo rutinario como diagnóstico intraoperatorio.

Dentro del proceso de mejora continua se hace necesario fortalecer la capacidad de los servicios del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia. Por ello, es indispensable contar con la mayor disponibilidad de profesionales asistenciales (tecnólogos médicos) que permitan asegurar la meta de Calidad del Laboratorio de Macroscopía y Congelación y ampliar la misma. El plan que a continuación se presenta está precisamente dirigido a lograr esta propuesta.


C. MELVY GUERRERO QUIROGA
Jefe del Laboratorio de Macroscopía y Congelación
CNP 65325 RNE 23912
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIICAS

II. JUSTIFICACION

El Laboratorio de Macroscopía y Congelación realiza una serie de procedimientos, a fin de mejorar continuamente la calidad de la atención desarrollando procesos que nos orientan acerca del funcionamiento de cada etapa, en el manejo de especímenes quirúrgicos y diagnósticos intraoperatorio (Técnica por congelación e impronta).

El aseguramiento de la calidad en tiempo real dentro del laboratorio idealmente requiere de la integración sinérgica de los recursos (documentales, de personal, de dirección, etc.), herramientas (informáticas, de validación, acciones correctivas) y normativas (requisitos, registros, estándares, etc.), que actualmente no se realizan. En este sentido las herramientas informáticas que de forma integrada y armónica puedan gestionar la información del Laboratorio de Macroscopía, se convertirán en el sustento imprescindible en el mejoramiento de la calidad en los procesos en el correcto manejo de la identificación del paciente y los especímenes, evitando errores en el registro y asegurando la debida confidencialidad, con la finalidad del Diagnóstico Anatomopatológico.

Dado de que no existe la cantidad de profesionales asistenciales requeridos para cubrir dicho requerimiento, es que se plantea necesario Implementar la modalidad de horas complementarias, de nuestro propio servicio de profesionales asistenciales (tecnólogos médicos), siendo imprescindibles para reducir la brecha de paquetes de pruebas de procesamientos de muestras biológicas, que contribuirá con el propósito de del cumplimiento de la demanda, en el marco referencial de los tiempos de entrega de resultados.

III. FINALIDAD


Mejorar la operatividad del servicio asistencial multidisciplinario, que permita brindar información oportuna durante la emisión del informe anatomopatológico y minimizar los tiempos de entrega de resultados para la atención oportuna del paciente, mediante la prestación de servicios complementarios.

IV. OBJETIVOS

Establecer un nuevo flujo de trabajo que permita la continuación del desarrollo del procesamiento de las muestras biológicas del turno de la mañana con el turno tarde, con el propósito de lograr el mejoramiento del análisis macroscópico en muestras de tejidos sólidos (estudio de biopsias y piezas operatorias) para el diagnóstico anatomopatológico del cáncer, en tiempo real.


V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones establecidas son de aplicación y cumplimiento en el Laboratorio de Macroscopía del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia - Departamento de Patología.


MELVY GUERRERO QUIROGA
Jefe del Laboratorio de Macroscopía y Congelación
C.M.P. 65325 RNE 23912
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES TROPICALES

VI. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Administración Pública.
- Ley N° 28748, Ley que crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Decreto Supremo N° 001-2007-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA – que aprueba Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias.
- Resolución Ministerial N° 554-2012/MINSA – que aprueba la Norma Técnica Salud N° 096-MINSA/DIGESA V01, Norma Técnica de Salud “Gestión y manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud Servicios de Apoyo”.
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA – que aprueba Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, que aprueba Normas de Control Interno.
- Resolución Jefatural N° 306-2015-J/INEN, que aprueba el documento técnico normativo denominado. Actualización del Manual de Organización y Funciones de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento (Tomo I), Correspondiente al Departamento de Patología y Radiodiagnóstico – INEN.
- Resolución Jefatural N° 559-2015-J/INEN, que aprueba Documento Técnico Normativo denominado: Directiva Sanitaria N° 001-BTT-DP-DISAD/INEN, Directiva Sanitaria para el Manejo de Tejidos y Muestras Biológicas en el Banco de Tejidos TumORAles del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- Resolución Jefatural N° 443-2017-J/INEN, que aprueba Directiva Administrativa N° 001-INEN/2017/DISAD-DP, Directiva Administrativa para el Ordenamiento, Archivo, Custodia y Depuración de Muestras Biológicas de los Pacientes del Departamento de Patología del INEN.
- Decreto Legislativo N° 1154, Decreto Legislativo que autoriza los Servicios Complementarios en Salud.
- Decreto Supremo N° 001-2014-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154 que autoriza los servicios complementarios en salud.
- Decreto Supremo N° 034-2016-SA, Decreto Supremo que modifica el Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2014-SA, a efectos de incorporar en sus alcances a los profesionales de la salud Asistenciales Sociales o Trabajadores Sociales.
- Decreto Supremo N° 036-2016-SA, Modifican el Decreto Supremo N° 001-2014-SA que reglamenta el Decreto Legislativo N° 1154, que autoriza los servicios Complementarios de Salud.


M.C. MELVY GUERRERO QUI
Jefe del Laboratorio de Macroscopía y Congelación
C.M.P. 66325 R.N.E. 23
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

VII. ASPECTO GENERALES

VII.1. SUSTENTO PARA MEJORAR LA OFERTA DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD EN EL LABORATORIO DE MACROSCOPIA

a) Análisis de Oferta:

Actualmente se realizan mejoramientos continuos de los procedimientos en el manejo del tejido, técnicas de disección macroscópica y descripción macroscópica del estudio anatomopatológico, dichos procedimientos asistenciales son implementados para ayudar a garantizar la calidad y seguridad de los estudios anatomopatológicos, proporcionando integralmente la sistematización en el registro del procedimiento al Sistema de Patología (SISINEN) y cuentan a la vez con un sistema de trazabilidad de la muestra recibida.

A nivel nacional el Laboratorio de Macroscopía relacionado al tema oncológico, solo se encuentra en tres lugares IREN Sur, IREN Norte y el INEN, y este último procesa muestras biológicas en mayor proporción a nivel nacional. Asimismo, se cuenta con un sistema integrado para el procesamiento de muestras biológicas altamente especializada.

En cuanto a recursos humanos, el INEN cuenta con nueve (09) profesionales y técnicos de la salud, que tienen turnos de 150 horas mensuales, por lo que las ofertas para el procesamiento de las muestras son de 1350 horas mensuales (**Ver cuadro N° 01**), con el que se procesa en promedio mensualmente 11350 paquetes de pruebas. Esta oferta de horas podría incrementarse a través de servicios complementarios.

Cuadro N° 1. Oferta actual de recursos humanos

Recurso Humano	Cantidad
Número de personal del servicio	9
Horas mensuales del personal	150
Total Horas mensuales del servicios	1,350

Fuente: Laboratorio de Macroscopía

Por ello, dado que el horario establecido actualmente y que además no existe la cantidad de profesionales requeridos para cubrir la meta de dicho mejoramiento, los procedimientos actualmente se realizan manualmente, por tal motivo, se plantea necesario implementar la modalidad de horas complementarias de nuestros propios profesionales asistenciales (tecnólogos médicos) altamente capacitados, para realizar dicha implementación y minimizar los tiempos de demora y la entrega de resultados anatomopatológicos para la atención oportuna del paciente.


M.C. MELVY GUERRERO QUIROGA
Jefe del Laboratorio de Macroscopía y Congelación
C.M.P. 66325 R.N.E. 23912
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS

b) Análisis de la Demanda:

De acuerdo con el flujo de recepción de muestras biológicas, procedentes del Departamento de Cirugía, Radioterapia y Medicina Oncológica (Consultorios externos y Sala de Operaciones), se ha estimado la demanda proyectada para los meses de octubre, noviembre y diciembre. En el siguiente cuadro se muestra las horas necesarias que permitan procesar los paquetes de pruebas diagnósticas proyectadas.

En ese sentido en el periodo 2019 se ha proyectado realizar 16 480 estudios y procesamiento de biopsia y piezas operatorias y 125 928 de procesamiento de piezas operatorias medianas y grandes, esta cantidad representa la demanda de Laboratorio de macroscopía, donde se desarrollan, las actividades/tareas principales con las siguientes etapas:

- ✓ Repartición de piezas operatorias según especialidad (orden y registro de macroscopía).
- ✓ Asistencia en la apertura de piezas operatorias, registro de macroscopía en protocolo y/o digitación en el sistema de patología, registro en tiempo real).
- ✓ Formalización y chequeo permanente del proceso de fijación en la estufa.
- ✓ Toma de fotografías del tejido tumoral.

Cuadro N° 2. Actividades programadas (demanda) y ejecutadas

Actividad	Unidad de Medida	programación [1]	Promedio Mes [2] = [1/12]	Ejecutado a Junio [3]	% Ejecución a junio [4] = [3/1]
Estudio de biopsias	N° de procedimientos	16,480	1,373	8,043	48.8%
Procesamiento de piezas operatorias 100% (pequeñas, medianas y grandes)	N° de procedimientos	125,928	10,494	6,0075	47.7%

Fuente: Reporte de seguimiento de las actividades y tareas de los planes de gestión clínica.

Sin embargo, con la oferta de recursos humanos existente no es posible cumplir con las programaciones realizadas generándose una brecha en el tiempo de procesamiento de la muestra, y por tanto en el tiempo de espera del paciente.

c) Brecha Oferta Demanda:

La implementación del presente plan se ejecutará en el turno de la tarde de 02:00 a 5:00 pm, dicho horario tiene mayor afluencia promedio de muestras recepcionadas y procesadas.

Como ya se explicó anteriormente, la oferta del servicio de Laboratorio de Macroscopía es limitada en el país, así como los recursos humanos existentes. Sin embargo, la demanda sobrepasa la capacidad ofertada actualmente, esta brecha podría disminuir a través de los servicios complementarios.

En ese sentido, se hace necesario implementar la Prestación de Servicios Complementarios en el Laboratorio de Macroscopía por parte de los profesionales asistenciales (tecnólogos médicos) altamente capacitados, que voluntariamente deseen participar, reiteramos que la modalidad de servicios complementarios con nuestro propio personal médico se hace debido a la necesidad de realizar mejoramiento en la calidad, implementando el ingreso de la descripción macroscópica en tiempo real.

La implementación del servicio complementario se programaría turnos de 03 horas de lunes a viernes en el Laboratorio de Macroscopía y Congelación del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia - Departamento de Patología, reduciendo la brecha que actualmente se realiza en el tiempo de los procesos durante el estudio anatomopatológico, demora y entrega de resultados del paciente.

En la tabla a continuación se observa la atención actual y la atención promedio que se incrementaría con los servicios complementarios:

Cuadro N° 3. Incremento de oferta a través de servicios complementarios

ACTIVIDAD / TAREA OPERATIVA	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL ATENCION CON HORAS COMPLEMENTARIAS / PROMEDIO TRIMESTRAL	MESES PROYECTADOS / PROMEDIO MENSUAL		
			OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Estudio de biopsias	N° de procedimientos	48	16	16	16
Procesamiento de piezas operatorias 100% (pequeñas, medianas y grandes)	N° de procedimientos	723	241	241	241

Fuente: Laboratorio de Macroscopía

Con la implementación de atención de horas complementarias se desarrollarán las actividades/tareas con las siguientes etapas:

- ✓ Repartición de piezas operatorias según especialidad (orden y registro de macroscopía).
- ✓ Asistencia en la apertura de piezas operatorias, registro de macroscopía en protocolo y/o digitación en el sistema de patología, registro en tiempo real).
- ✓ Formalización y chequeo permanente del proceso de fijación en la estufa.
- ✓ Toma de fotografías del tejido tumoral.


M.C. MELVY GUERRERO QUIROGA
Jefe del Laboratorio de Macroscopía y Congelación
CMP. 66325 RNE. 23912
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASIAS

d) Disponibilidad de Personal:

Con la finalidad de propender al cierre de brecha actualmente se necesita Se dispone de los profesionales asistenciales (tecnólogos médicos) altamente capacitados, quienes realizarán las horas requeridas de acuerdo al cronograma adjunto, hasta 36 horas al cada uno.

Nº	Nombres y Apellidos	Personal Asistencial
01	Meléndez Ladrón De Guevara Liz Katherine	Tecnólogo Médico
02	Otaño Benavides Ronald Omar	Tecnólogo Médico
03	Paucar Fernández Marisol Victoria	Tecnólogo Médico
04	Pérez Montenegro Ofelia Geovani	Tecnólogo Médico
05	Vega Celedonio Gladys Rosario	Tecnólogo Médico


e) Capacidad de infraestructura:

La infraestructura a utilizar son los ambientes que actualmente cuenta el Laboratorio de Macroscopía, teniendo la disposición del equipamiento con un sistema integrado y automatizado, para la ejecución de la prestación de servicios complementarios.

f) Proyección el costo:

A continuación, se ha realizado la proyección del costo en base al personal médico que realizará las horas complementarias en horarios de 3 horas cada uno por un tiempo de lapso estimado para 03 meses.

Nº	Nombres y Apellidos	Personal Asistencial	Días trabajados por mes			Total Dias Laborados	Total Horas Trabajadas	Costo x Hora	Costo Total Horas
			Mes 01	Mes 02	Mes 03				
1	Meléndez Ladrón De Guevara Liz Katherine	Tecnólogo Médico	4	4	4	12	36	S/. 30.00	S/. 1,080.00
2	Otaño Benavides Ronald Omar	Tecnólogo Médico	4	3	4	11	33	S/. 30.00	S/. 990.00
3	Paucar Fernández Marisol Victoria	Tecnólogo Médico	4	4	4	12	36	S/. 30.00	S/. 1,080.00
4	Pérez Montenegro Ofelia Geovani	Tecnólogo Médico	4	4	4	12	36	S/. 30.00	S/. 1,080.00
5	Vega Celedonio Gladys Rosario	Tecnólogo Médico	4	4	4	12	36	S/. 30.00	S/. 1,080.00


GUERRERO QUIROGA
 Año de Macroscopía y Congelación
 P. 66325 RNE. 23912
 NACIONAL DE ENFERMEDADES NEORLASAS

VII.2. PROGRAMACION TRIMESTRAL

MES 01																															
Nº	Nombres y Apellidos																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J
1	Meléndez Ladrón De Guevara Liz Katherine			X					X	X						X															
2	Otaño Benavides Ronald Omar	X						X							X																
3	Paucar Fernández Marisol Victoria		X				X												X												
4	Pérez Montenegro Ofelia Geovani			X								X						X								X					
5	Vega Celedonio Gladys Rosario														X									X				X			


MES 02																															
Nº	Nombres y Apellidos																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	
1	Meléndez Ladrón De Guevara Liz Katherine					X					X	X																X			
2	Otaño Benavides Ronald Omar			X										X																	
3	Paucar Fernández Marisol Victoria						X														X					X					
4	Pérez Montenegro Ofelia Geovani									X			X						X												
5	Vega Celedonio Gladys Rosario																		X	X					X			X			

MES 03																															
Nº	Nombres y Apellidos																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M
1	Meléndez Ladrón De Guevara Liz Katherine								X								X							X							
2	Otaño Benavides Ronald Omar					X																									
3	Paucar Fernández Marisol Victoria			X	X							X																X			
4	Pérez Montenegro Ofelia Geovani				X									X							X										
5	Vega Celedonio Gladys Rosario									X			X							X				X							

M.C. MELVY GUERRERO QUIROGA
 Jefe del Laboratorio de Necropsia y Congelación
 Calle 66325, Oficina 101, Edificio 101
 ASIMPIA, QUITO, EC
 17/03/2024

VII.3. RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES(AS) Y EJECUTIVOS(AS) DE LOS DEPARTAMENTOS Y/O JEFES/AS DE SERVICIOS

La programación de los turnos y horarios serán realizados por la médico Jefe del Laboratorio de Macroscopía, quien se encargará de supervisar el cumplimiento de la sistematización en el registro del procedimiento (Descripción Macroscópica en tiempo real) al Sistema de Patología (SISINEN).



MELVY GUERRERO QUIROGA
Jefe del Laboratorio de Macroscopía y Congelación
CMP. 66325 RNE. 23912
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

HOJA DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO

Via:Recepción.

N° de Expediente : 30503 DOC. EXTEMPORAN Plazo:
 Tipo de Documento : INFORME
 N° Documento : 431-2019-PQ-DP-DISAD/INEN
 Procedencia : PATOLOGIA-QUIRURGICA

Fecha Registro: 17/12/2019 11:47:0
 Operador: UFTD

Asunto : PROYECTO DE RJ PARA LA APROBACION DEL PLAN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A IMPLEMENTAR EN EL LABORATORIO DE MACROSCOPIA Y CONGELACION DEL EQUIPO FUNCIONAL DE PATOLOGIA QUIRURGICA Y NECROPSIA

Referencia : MEMORANDO N° 2308-2019-ORH-OGA/INEN

N°	Destinatario	Acc.	Fecha	Hora	Firma
1	ZUMARAN ALVITEZ, VICTOR RODOLFO GERENCIA GENERAL	2	17/12/2019	11:48	
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Adjunto: PROYECTO DE RJ DENTRO DE UNA MICA **RJ 584-2019**

Observaciones: **J/INEN**

- Accion a Tomar:**
- | | | | | |
|------------------|----------------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|
| 001 Aprobación | 002 Atención | 003 Conocimiento | 004 Opinion | 005 Informe |
| 006 Por Corresp. | 007 Para Conversar | 008 Ac. Antecedentes | 009 Según Solicitado | 010 Con Devolución |
| 011 Archivo | 012 Adj. Proyecto de Rpta. | 013 Acc. Inmediata | 014 P. Contenido | 015 Ver Observaciones |
- Prioridad:**
- (A) Alta
- (N) Normal



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

INFORME N° 431-2019-PQ-DP-DISAD/INEN



A : **MG. EDUARDO TOMÁS PAYET MEZA**
Jefe Institucional del INEN

DE : **DR. LUIS MANUEL TAXA ROJAS**
Jefe del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia

ASUNTO : Proyecto de Resolución Jefatural para la aprobación del Plan de Servicios Complementarios a implementar en el Laboratorio de Macroscopía y Congelación del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia.

REF. : Memorando N° 2308-2019-ORH-OGA/INEN
Informe N° 1279-2019-OAJ/INEN
Memorando N° 439-2019-DP-DISAD/INEN

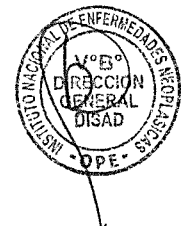
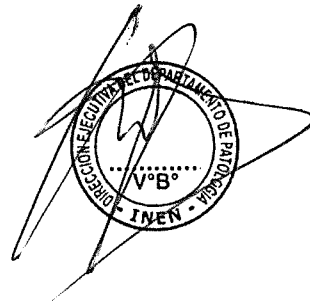
FECHA : Surquillo, 16 de diciembre de 2019

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el Proyecto de Resolución Jefatural para su aprobación del Plan de Servicios Complementarios a implementar en el Laboratorio de Macroscopía y Congelación del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia, a fin de continuar con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me despido.

Atentamente,


Dr. LUIS TAXA ROJAS
 Jefe del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica
 CMP. 26314 RNE. 12935
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



LTR/szs
C.C. Archivo



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

**Sector
Salud**

**Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas**



**"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"**

MEMORANDO N° 439-2019-DP-DISAD/INEN

A : DR.. LUIS MANUEL TAXA ROJAS
Jefe del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia

De : M.C. HENRY GUERRA MILLER
Director Ejecutivo del Departamento de Patología.

Asunto : Proyecto de Resolución Jefatural para la aprobación del Plan de Servicios Complementarios a implementar en el Laboratorio de Macroscopía y Congelación del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia.

Referencia : Informe N° 1279-2019-OAJ/INEN
Memorando N° 2308-2019-ORH-OGA/INEN
Memorando N° 1041-2019-OGPP/INEN

Fecha : Surquillo, 03 de diciembre de 2019

Me dirijo a usted, para remitir los documentos de referencia con el respectivo visado y aprobación del Proyecto de Resolución Administrativa, relacionado al Plan de Servicios Complementarios del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia.

Atentamente,



M.C. HENRY GUERRA MILLER
Director Ejecutivo del Departamento de Patología
C.M.P. 10992 R.N.E. 7407
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR
EQUIPO FUNCIONAL DE PATOLOGÍA QUIRÚRGICA Y NECROPSIA

03 DIC 2019

RECIBIDO

Firma *[Handwritten Signature]* Hora *3:19 P.M.*

HGM/znn
c.c. Archivo



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

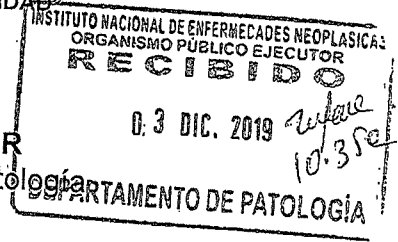
Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

INFORME N° 1279-2019-OAJ/INEN



Para : M.C. ROLANDO HENRY GUERRA MILLER
Director Ejecutivo del Departamento de Patología

De : ABOG. IVAN PEREYRA VILLANUEVA
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

Asunto : Proyecto de Resolución Jefatural para la aprobación del Plan de Servicios Complementarios a implementar en el Laboratorio de Macroscopía y Congelación del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia.

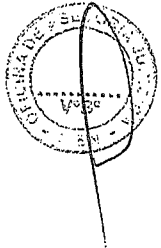
Referencia : Memorando N° 2308-2019-ORH-OGA/INEN

Fecha : Surquillo, 29 de noviembre de 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia, de acuerdo a los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 A través del Decreto Legislativo N° 1154, se autorizan los servicios complementarios en salud brindados por profesionales de la salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos adscritos, de los Gobiernos Regionales, del Seguro Social (EsSalud), así como de las Sanidades de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, en el mismo establecimiento de salud donde labora y/o en otro establecimiento de salud con el que su unidad ejecutora o entidad pública tenga suscrito un Convenio de Servicios Complementarios, Convenios pactados con las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud o Convenio de Intercambio Prestacional.
- 1.2 Mediante Decreto Supremo N° 001-2014-SA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1154 que autoriza los Servicios Complementarios en Salud, la referida norma establece que los Servicios Complementarios en Salud podrán ser brindados por los profesionales de la salud contemplados en el Decreto Legislativo N° 1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y el Decreto Legislativo N° 1162 que incorpora disposiciones al Decreto Legislativo N° 1153, que realizan labor asistencial, sujetos a cualquier Régimen Laboral, incluido el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, conforme al detalle establecido en el Anexo N° 1 denominado "Costo hora según profesional de la salud para el cálculo de la entrega económica".
- 1.3 Con Resolución Jefatural N° 039-2019-J/INEN de fecha 13 de febrero de 2019, se resuelve aprobar la Directiva Administrativa N° 001-INEN/2019/OGA-ORH, Directiva Administrativa que regula la prestación de los Servicios Complementarios del Personal Profesional de la Salud en el Instituto Nacional de Enfermedades – INEN.



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sid.pe
Lima – Perú



PERÚ

Sector
Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

- 3.5 Que, el Proyecto del Plan de Servicios Complementarios a implementar en el Laboratorio de Macroscopía y Congelación del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia, tiene como finalidad mejorar la operatividad del servicio asistencial multidisciplinario, que permita brindar información oportuna durante la emisión del informe anatomopatológico y minimizar los tiempos de entrega de los resultados para la atención oportuna del paciente, mediante la prestación de servicios complementarios del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas- INEN.
- 3.6 Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente aprobar el Plan de Servicios Complementarios a implementar en el Laboratorio de Macroscopía y Congelación del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia, para su ejecución en el presente año.

VI CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Estando a los antecedentes y fundamentos que preceden, este Órgano Asesor **OPINA** que resulta viable la aprobación del Plan de Servicios Complementarios a implementar en el Laboratorio de Macroscopía y Congelación del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia, recomendando considerar lo indicado en el presente informe.

Sin otro particular quedo de usted.

Atentamente,



Abog. IVAN PEREYRA VILLANUEVA
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

ADJUNTO:

- Memorando N° 2308-2019-OGA/INEN y anexos () folios.

IPV/rar



ANIVERSARIO
1939 - 2019



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf.: 201-6500
www.inen.sld.pe
Lima - Perú



PERÚ

Sector Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

MEMORANDO N° 2308-2019-ORH-OGA/INEN

A : **ABG. IVAN PEREYRA VILLANUEVA**
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica.

DE : **ABG. IVAN PEREYRA VILLANUEVA**
Director Ejecutivo (e) de la Oficina de Recursos Humanos.

ASUNTO : **Proyecto de Resolución Jefatural para aprobación del Plan de Servicios Complementarios del Laboratorio de Macroscopía y Congelación del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia.**

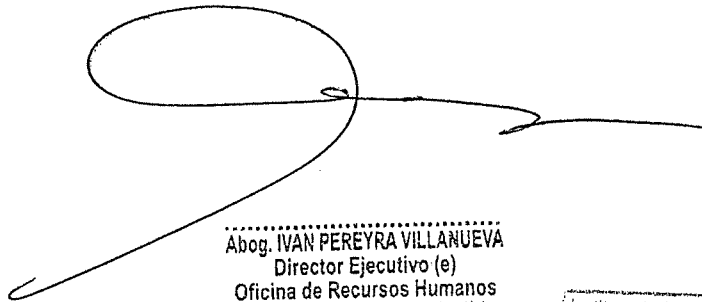
REFERENCIA : **a) Memorando N° 1044-2019-OGPP/INEN
b) Informe N° 336-2019- DP-DISAD/INEN**

FECHA : **Surquillo, 29 de Octubre del 2019.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y con relación a los documentos de referencia, remito adjunto el Proyecto de Resolución de Aprobación del Plan de los Servicios Complementarios en el Laboratorio de Macroscopía y Congelación del Equipo Funcional de Patología Quirúrgica y Necropsia para revisión, aprobación y visación por parte de vuestro despacho.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,



Abog. IVAN PEREYRA VILLANUEVA
Director Ejecutivo (e)
Oficina de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
ORGANISMO PÚBLICO FISCAL - OPE
04 NOV 2019 8.53
RECIBIDO
OFICINA ASESORIA JURIDICA

IPV/ajc

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
1937 - 2019



Av. Angamos Este 2520 - Surquillo
Telf: 201-6500
Lima - Perú